



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PUNATA



Punata 21 de marzo de 2024
GAMP CITE Nº 243/2024

Señor:

Ing. Daniel Fernando Vallejo Vargas

PRESIDENTE DE AMDECO

Presente. –



Ref.: SOLICITUD DE PUBLICACIÓN EN LA PAGINA WEB DE AMDECO EN RESUMEN EJECUTIVO DEL INFORME INF. U.A.I. N°01/2024-S2, SEGUNDO SEGUIMIENTO S2, AL INFORME DE CONTROL INTERNO UAI N° 003/2022 AUDITORIA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

Estimado presidente del AMDECO:

A tiempo de hacerle llegar mi saludo respetuoso.

Las unidades de Auditoría Interna, están obligados a publicar sus informes de Auditoría, tal como menciona en la normativa emitida por la Contraloría.

“Resolución N°CGE-025/2011 de fecha 11 de marzo de 2011 de INFORMES EMITIDOS POR LAS UNIDADES DE AUDITORIA INTERNA DE MUNICIPIOS, en su artículo 6.- Las unidades de Auditoría Interna de los Gobiernos Municipales que no cuenten con página web, deberán publicar los resúmenes ejecutivos de los informes emitidos, en la página web del ente al cual se encuentren asociados, debiendo dar a conocer a la Contraloría General del Estado, el nombre de la entidad en cuya página web serán publicados dichos resúmenes”

Por tanto, el GAM de Punata por el momento no cuenta con una página web para el cumplimiento con la normativa mencionada, en el párrafo arriba, en ese entendido recurrimos a su digna autoridad para que nos pueda autorizar la publicación en su página web oficial de AMDECO, requerimos la publicación del resumen ejecutivo, de INF.UAI-N°01/2024-S2, correspondiente al, INFORME INF. U.A.I. N°01/2024-S2, SEGUNDO SEGUIMIENTO S2, AL INFORME DE CONTROL INTERNO UAI N° 003/2022 AUDITORIA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 que fue ejecutada por la Unidad de Auditoría Interna, del Gobierno Autónomo Municipal de Punata.

Adjunto a la presente impresión original del resumen ejecutivo.

Con ese motivo, saludo a usted muy atentamente.


Lic. Jaime E. Zeballos Vargas
ALCALDE
Gobierno Autónomo Municipal de Punata



Telf./ Fax: 591- 4 - 04 - 4577021 / +591- 04 - 4572088
Facebook: Gobierno Autónomo Municipal de Punata
www.punata.gob.bo

Dirección:
Plaza Principal "18 de Mayo" Acera Norte
Punata - Cochabamba - Bolivia





RESUMEN EJECUTIVO

INFORME INF. U.A.I. N°01/2024 – S2, SEGUNDO SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES ACEPTADAS POR LA MÁXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA DE LA ENTIDAD, ESTABLECIDAS EN EL INFORME DE AUDITORÍA INF CI N° UAI-003/2022

I. ANTECEDENTES, OBJETO, OBJETIVO, ALCANCE

I.1. ANTECEDENTES

En cumplimiento al Programa Operativo Anual de la Unidad de Auditoría Interna (POA - UAI) gestión 2023, donde se tiene programado la actividad de segundo seguimiento a la implementación de las recomendaciones de auditoría, establecidas en el informe de auditoría INF C.I N°-UAI-003/2021, actividad que fue incluida en el POA, considerando lo establecido en el numeral 1 de la norma de auditoría 219, establecida en el compendio de Normas Generales de Auditoría Gubernamental, mismo que establece:

La Contraloría General del Estado y las Unidades de Auditoría Interna de las entidades públicas deben verificar oportunamente el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en sus informes. Además, las Unidades de Auditoría Interna deben verificar el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por las firmas privadas de auditoría y profesionales independientes.”

Considerando el párrafo anterior, en la gestión 2023, se procedió a efectuar el segundo seguimiento a las recomendaciones aceptadas por la Máxima Autoridad Ejecutiva del Gobierno Autónomo Municipal de Punata, establecida en el formato 1 y considerando el cronograma de implementación de recomendaciones, establecida en el formato 2, la cual se encuentra suscrita por la Máxima Autoridad Ejecutiva y por el personal responsable de la implementación de las 66 recomendaciones, donde el resultados que se tuvo es la siguiente:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
• Recomendaciones cumplidas	33
• Recomendaciones no cumplidas	7
TOTAL	40

Adicionalmente, como resultado del procedimiento de seguimiento a la implementación de las recomendaciones establecidas en el informe de auditoría, se pudo establecer la ausencia de la emisión de los memorándums de instrucción, para el cumplimiento de la recomendación.

I.2. OBJETO

El objeto del segundo seguimiento de auditoría, se encuentra constituido por los documentos y procedimientos efectuados por el personal del Gobierno Autónomo Municipal de Punata, afín de cumplir con las recomendaciones establecidas en el informe de auditoría INF C.I N°-UAI-003/2021, “Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros al 31 de diciembre de 2020.





I.3. OBJETIVO

El objetivo del segundo seguimiento de auditoría es, verificar y determinar el cumplimiento de las recomendaciones establecidas en el informe de auditoría N° INF C.I N°-UAI-003/2021, recomendaciones que fueron aceptadas por la Máxima Autoridad Ejecutiva del Gobierno Autónomo Municipal de Punata, a través del formato 1 de aceptación de recomendaciones y si corresponde establecer posibles indicios de responsabilidad por la no implementación de las recomendaciones establecidos en los informe de auditoría, esto considerando el numeral 04 de la Normas 219 (Seguimiento), establecida en las Normas Generales de Auditoría Gubernamental.

I.4. ALCANCE

El examen se realizó de acuerdo a la Norma 219 "Seguimiento" de Normas Generales de Auditoría Gubernamental, Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna aplicables a examen específico de seguimientos aprobadas mediante Resolución N° CGE/094/2012 de 27 de agosto de 2012, y Resolución N° CGR-11010/97 de 25 de marzo de 1997, y el tipo de evidencia a ser obtenida fue documental, testimonial, y la fuente de obtención de la misma es interna, resultado de la ejecución de los procedimientos de auditoría descritos en el programa de trabajo para efectuar el seguimiento al informe de auditoría.

Los procedimientos y actividades realizadas durante la gestión 2022 y (enero-abril) 2023, que guardan relación con el objeto y objetivo.

II. RESULTADOS ALCANZADOS

Resultado del segundo seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones de auditoría aceptadas por la Máxima Autoridad Ejecutiva del Gobierno Autónomo Municipal de Punata, establecidas en el informe de auditoría N°-UAI-003/2021, emitida por la Unidad de Auditoría Interna el 01 de marzo de 2021 y considerando el cronograma de implantación de las recomendaciones de auditoría, se pudo obtener los siguientes resultados, mismos que para una mejor apreciación, se sub-clasifican en: Recomendaciones cumplidas y recomendaciones no cumplidas.

II.1. RECOMENDACIONES CUMPLIDAS

- 1.1. Deficiencias en la administración de los inmuebles y documentos de respaldo (3)
- 1.2. La cuenta: construcciones en proceso de gestiones anteriores no regularizados (4)
- 1.3. Deficiencia en manejo de caja chica (8)
- 1.4. Deficiencia en otorgación y rendición de fondos en avance (9)
- 1.5. Deficiencias en manejo de almacenes (10)
- 1.6. Deficiencias en la administración y resguardo de los equipos de computación quipus (11)
- 1.7. Activos fijos adquiridos con documentación de respaldo parcial (12)
- 1.8. Fraccionamiento en ejecución de construcciones en proceso (17)





- 1.9. Deficiencias en construcciones ejecutadas a la fecha de inspección (19)
- 1.10. Saldos agrupados inadecuadamente en actualización de cuentas patrimoniales (21)
- 1.11. Tarifas de consumo de agua y alcantarillado no reguladas (22)
- 1.12. Demora en la elaboración de registros contables, presupuestario y depósito de ingreso (23)
- 1.13. Deficiencia en respaldo a los comprobantes de ingreso en GAM Punata (24)
- 1.14. Deficiencias en cobro del alquiler de maquinaria agrícola (25)
- 1.15. Deficiencias en elaboración de planillas salariales (26)
- 1.16. Deficiencia en archivo de files de personal, files no actualizados (27)
- 1.17. Deficiencia en documentación de costo de bienes y servicios (29)
- 1.18. Observaciones al manual de organización y funciones del Gobierno Autónomo Municipal de Punata (32)
- 1.19. Carencia de actualización de reglamentos (33)
- 1.20. Contratación de personal de apoyo de manera rezagada (34)
- 1.21. Deficiencia en el cálculo del bono de antigüedad (35)
- 1.22. Eficiencias en el revaluó de activos fijos de acuerdo a verificación física a los activos fijos (37)
- 1.23. Deficiencias en la administración de los bienes de consumo (2) da2
- 1.24. Deficiencia en la administración de recursos humanos (3)
- 1.25. Deficiencias en los comprobantes c-21 (4)
- 1.26. Deficiencias en comprobantes c-31 de ejecución de gastos (5)
- 1.27. Deficiencia en el resguardo de los documentos de pago (6)
- 1.28. Deficiencias en la declaración jurada de bienes y rentas por el personal (7)
- 1.29. Construcción bienes de dominio privado sin la incorporación al patrimonio institucional (8)
- 1.30. Deficiencias en los centros de salud (9)
- 1.31. Deficiencias en activos fijos y su administración (11)
- 1.32. Gastos realizados en la gestión 2019, cubiertas con el presupuesto de la gestión 2020 (12)
- 1.33. Obligaciones de pago no contempladas en el saldo de los estados financieros (13)

II.2. RECOMENDACIONES NO CUMPLIDAS

- 2.1. Sobre valuación de saldo en cuentas a cobrar a corto plazo (1)
- 2.2. Cuentas del exigible a corto plazo sin movimiento desde gestiones anteriores (2)
- 2.3. Saldos expuestos sin movimiento en pasivo a corto plazo (6)
- 2.4. Inadecuada exposición de las notas a los estados financieros (7)





GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PUNATA



- 2.5. Incumplimiento de plazos en la publicación de formularios 400 y 500 en el sistema sicoes (14)
- 2.6. Incumplimiento al instructivo de cierre presupuestario municipal (36)
- 2.7. Deficiencia En la implementación del marco legal que rige las actividades y operaciones dentro el hospital (1)

Telf./ Fax: 591- 4 - 04 - 4577021 / +591- 04 - 4572088
Facebook: Gobierno Autónomo Municipal de Punata
www.punata.gob.bo

Dirección:
Plaza Principal "18 de Mayo" Acera Norte
Punata - Cochabamba - Bolivia

